

Diaconos =  
Desp<sup>da</sup> =

La Ciu<sup>d</sup>. Acordó que el Maix domo de Propios de Lontegue a Don Pedro Garcia, y D. Matheo de Miras, Diaconos de la Insigne Collegial de esta Ciu<sup>d</sup>, Lien P.<sup>o</sup> que se les libra; temiendo presente la continuada asistencia que han tenido a las funciones a questa d<sup>ha</sup> Ciu<sup>d</sup>, a concurrido, Len honrra y Gloria de las Pasquas proximas pasadas del Nacimiento de Nro. Redemptor, y para ello se despache formal Libranza, con la qual el Periuo correspondiente tomada la Razon por el Contador se le notificaran En sus Cuentas =

Curifexarios =  
Desp<sup>da</sup> =

La Ciu<sup>d</sup>. Acordó que el Maix domo de Propios de Lontegue a Don Juan Alvarez, y D. Antonio Garcia Curifexarios de la Collegial de esta Ciu<sup>d</sup>, Mill y quinientos maris, que de permitid, a Setecientos Urinquenta a cada Ano, les libra por la asistencia continuada, que han venido a tener a las funciones a que esta Ciu<sup>d</sup>, Concurra, Len honrra y Gloria de las proximas Pasquas Pasadas del Nacimiento de Nuestro Redemptor, y para ello se les despache formal Libranza, con la qual el Periuo correspondientes tomada la Razon por el Contador se le notificaran En las Cuentas de su Cargo =

En este estado con Permiso de esta Ciu<sup>d</sup>, salio de este Ayuntamiento, El Sr. D. Pedro Joseph Escra y Mula =

Trujano =  
Desp<sup>da</sup> =

La Ciu<sup>d</sup>. Acordó que el Maix domo de Propios de Lontegue, a Juan Maniz Salinasoga Trujano Titular; Doscientos y Sello que esta Ciu<sup>d</sup>, le libra En Remuneracion del sumo y continuado trabajo que ha tenido En el año proximo pasado En la asistencia y Reconocimiento de Mozos, que ha hecho para los Plustamentos de Milicias, y en honrra y Gloria de las proximas pasadas Pasquas del Nacimiento de Nuestro Redemptor. Para ello se despache formal Libranza, con la qual el correspondiente Periuo tomada la Razon por el Contador se le notificaran En las Cuentas de su Cargo =



